



REPÚBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE CAUQUENES
I. MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
ASESORIA JURÍDICA
NCRD./RCO./IAV./RPM./MCC./COL./nra.



DECRETO EXENTO N° 52321

29 DIC. 2021

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- El acuerdo otorgado por el H. Concejo Municipal en sesión Ordinaria N° 22 de fecha 14 de diciembre de 2021, según Certificado N° 99 de fecha 14 de diciembre de 2021, extendida por la Sra. Secretaria Municipal de Cauquenes.
- MEMO N° 12 de fecha 10.12.2021, de Alcalde (s) de la I. Municipalidad de Cauquenes, a Sra. Secretaria Municipal.
- Lo dispuesto en la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
- Lo establecido en la Resolución 07 de 2019 de Contraloría General de la República y sus modificaciones posteriores.

CONSIDERANDO:

- La Incorporación de la I. Municipalidad de Cauquenes, en la Asociación de Municipalidades, por el progreso medioambiental y la Salud de las personas, a través de una mejor Calidad de Vida y Desarrollo Comunal Sostenible, tiene como finalidad velar por salvaguardar el mundo natural y ayudar a la gente a vivir de forma mas sostenible, tomando medidas contra el cambio climático que afecta directamente el bienestar de la población y el mundo en el que vivimos, contribuyendo a un acceso mas igualitario de aquellos productos que posean un menor impacto en el medioambiente, y de esta manera ayudar y crear conciencia del efecto que tiene la contaminación en la salud de la Población.
- Que, en conformidad al artículo 1° de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, las entidades edilicias son corporaciones autónomas de derecho Público, con personalidad Jurídica y patrimonio propio, cuya finalidad es satisfacer las necesidades de la comunidad local y asegurar su participación en el progreso económico, social y cultural de las respectivas comunas.
- Lo dispuesto en el Artículo 137 de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1. **APRUEBASE**, la **INCORPORACIÓN** de la **I. MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES**, representada legalmente por su Alcaldesa Titular, doña **NERY CRISTINA RODRIGUEZ DOMINGUEZ** a la **ASOCIACIÓN DE MUNICIPALIDADES "POR EL PROGRESO MEDIOAMBIENTAL Y LA SALUD DE LAS PERSONAS, A TRAVES DE UNA MEJOR CALIDAD DE VIDA Y DESARROLLO COMUNAL SOSTENIBLE**, cancelando una cuota de incorporación de \$500.000.-

ANOTESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVESE.



ILSE ARANIS VILCHES

SECRETARIO MUNICIPAL

DISTRIBUCION:

- Asociación de Municipalidades.
- c.c. Control Interno.
- c.c. D.A.F.
- c.c. Contabilidad.



Nery Rodríguez Domínguez

ALCALDE

- c.c. DIBECO.
- c.c. Ofc. de Partes,
- Archivo Jurídico

